



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Desarrollo Agroforestal”

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS NO. 001-2017 QUE DEJA SIN EFECTO EL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS CNSS-2016-36, PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EL CNSS.**

**CONSIDERANDO 1:** Que en fecha 15 de diciembre del año 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Social, dio inicio al Proceso por Comparación de Precios CNSS-2016-36, para la Compra de Artículos Promocionales para uso en el CNSS.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante la apertura del citado proceso por Comparación de Precios, fueron invitados los siguientes Oferentes: *Casting Scorpion; Grabo Estilo; Promo Kool; y la Suplidora Industrial Dominicana, SRL.*

**CONSIDERANDO 3:** Que por razones de tiempo, el proceso no pudo ser ejecutado dentro del Presupuesto del período del año 2016 y el mismo, por motivos presupuestarios no puede ejecutarse para el año 2017.

**CONSIDERANDO 4:** Que la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, en su Artículo 15, Numeral 6, establece que deberá formalizarse mediante Acto Administrativo: *“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 24 de la Ley 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto Administrativo, antes de la adjudicación.

**CONSIDERANDO 6:** Que el artículo 101, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, establece que: *“Las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal Administrado por el órgano rector y en portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación”.*

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

**CONSIDERANDO 8:** Que la Gerencia General tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del Consejo Nacional de Seguridad Social.



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## “Año del Desarrollo Agroforestal”

**VISTOS:** La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Reglamento Interno del CNSS, la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación promulgado mediante el Decreto 543-12, así como, los documentos que avalan el proceso por Comparación de Precios No. CNSS-2016-36, para la compra de artículos promocionales para uso en el CNSS.

Por todo lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 26 de la Ley 87-01, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

### RESUELVE:

**ÚNICO:** Se deja sin efecto el Proceso por Comparación de Precios No. CNSS-36-2016, para la Compra de Artículos promocionales para uso en el CNSS, por razones presupuestarias.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**Lic. Rafael Pérez Modesto**  
**Gerente General del CNSS**



RPM/AE/ys